

52621

David

25-08-95

1700

dur

30-08-95

1430

Señor Superintendente de Compañías

(Departamento de Compañías de R. Limitada)

Yo, JAIME VICENTE PEREZ, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "Editora Médico-Científica Andes EDIMECIEN CIA. LTDA.", presento la Tercera Copia Certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía, otorgada por el suscrito, Jaime Vicente Pérez, a favor del señor Doctor don Enrique Ponce de León Román, una vez que ha sido legalmente inscrita en el Registro Mercantil.

Fijo mi domicilio en el Estudio Jurídico "ENRIQUE PONCE Y CARBO & ASOCIADOS", Robles 653 y Amazonas, Piso 130. Tef. 526564.

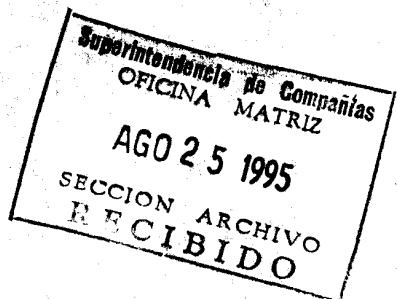
Por el señor don Jaime Vicente Pérez, y como su Abogado Patrón,

Dr. Enrique PONCE y CARBO
Mat. 955 C.A.Q.

Exp. 52621-95

Revisado
30-08-95

JULY DM



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

5 CESSON DE PARTICIPACIONES En la ciudad de "San
6 DE LA CIA. DENOMINADA Francisco de Quito,
7 "EDITORIA MEDICO-CENTIFICA Capital de "la
8 ANTES EDIMECIEN CIA.LTDA." República del
9 OTORGADA POR Ecuador , hoy día
10 EL SR. JAIME VICENTE PEREZ ocho de agosto de
11 Y SRA. ALICIA CAMACHO ARAN- mil novecientos
12 GUREN noventa y cinco ,
13 A FAVOR DE ante mí, el Notario
14 EL DR. ENRIQUE PONCE DE Vigésimo Noveno del
15 LEON ROMAN Cantón Quito ,
16 CUANTIA:\$ 450.000,00 Doctor Rodrigo
17 Salgado Valdez,
18 &=&=&=&=&=&=&=& comparecen: Los
19 cónyuges: señor
20 Jaime Vicente Pérez
21 y señora dona Alicia Camacho Aranguren, de estado
22 civil casados , por sus propios derechos ;y, el
23 Doctor Don Enrique Ponce de León Román, de estado
24 civil soltero, por sus propios derechos .- Los
25 comparecientes son mayores de edad , de naciona-
26 lidad española el primero ; la segunda de nacio-
27 nalidad colombiana ;y, el tercero de nacionalidad
28 ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ G.M.
Notario Público

Quito , hábiles para contratar y poder obligarse
1 a quienes de conocer doy fe y dicen que eleven a
2 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
3 tenor literal y que transcribo es el siguiente :
4 SENOR NOTARIO.- Sírvase elevar la escritura
5 pública la siguiente transferencia de participa-
6 ciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada
7 "EDITORIAL MEDICO - CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN
8 CIA. LTDA." , que el Socio señor don Jaime
9 Vicente Pérez , hace a favor del señor Doctor don
10 Enrique Ponce de León Román.- COMPARCIENTES.-
11 comparecen a la celebración de la presente
12 escritura el señor Don Jaime Vicente Pérez, mayor
13 de edad, de nacionalidad española, casado, su
14 cónyuge, la señora doña Alicia Camacho Aranguren,
15 mayor de edad, de nacionalidad colombiana,
16 casada, quien expresa así su consentimiento con
17 la cesión de participaciones que realiza su
18 marido en virtud de este instrumento; y, el señor
19 Doctor don Enrique Ponce de León Román, mayor de
20 edad, ecuatoriano, soltero. Todos los compare-
21 cientes actúan por sus propios derechos, y están
22 domiciliados en Quito .- ANTECEDENTES.- Por
23 escritura pública otorgada ante el Notario
24 Vigésimo Noveno de Quito , Doctor Rodrigo Salgado
25 Valdez el treinta de Noviembre de mil novecientos
26 noventa y cuatro , e inscrita el doce de enero de
27 mil novecientos noventa y cinco , se constituyó
28



la Compañía " EDITORA MEDICO-CIENTIFICA ANDES
EDIMECIEN CIA. LTDA.", con un capital de tres
millones de sures, dividido en tres mil partici-
paciones de mil sures cada una, de las cuales
cuatrocienas cincuenta, por un valor de cuatro-
cientos cincuenta mil sures, fueron suscritas y
pagadas por el señor don Jaime Vicente Pérez.-

PRIMERO.- Con tal antecedente, el señor don Jaime
Vicente Pérez transfiere al señor Doctor Don
enrique Ponce de León Román, mediante acto entre
vivos, a título oneroso, las cuatrocienas
cincuenta participaciones que tiene en la Compa-
ñía " EDITORA MEDICO CIENTIFICA-ANDES EDIMECIEN
CIA. LTDA", por el valor de cuatrocientos cin-
cuenta mil sures, transferencia a la que procede
con el consentimiento unánime del capital
social, que se ha obtenido al efecto. El señor
Doctor don Enrique Ponce de León Román acepta la
transferencia hecha a su favor, y adquiere las
cuatrocienas cincuenta participaciones en la
citada Compañía. De este modo, el valor de
cuatrocienas cincuenta mil sures queda integra-
mente cubierto mediante la transferencia que el
señor don Jaime Vicente Pérez hace al señor
Doctor don Enrique Ponce de León Román, transfe-
rencia de cuyo valor el cedente se declara
integralmente pagado.- SEGUNDO.- En virtud de la

1 preindicada transferencia, se anularán los
2 certificados de aportación por cuatrocientas
3 cincuenta participaciones extendidos a favor del
4 señor don Jaime Vicente Pérez, y se emitirán
5 nuevos certificados a favor del señor Doctor Don
6 Enrique Ponce de León Román por las participacio-
7 nes que se le transfieren en el presente acto.-
8 TERCERO .- En el Libro respectivo de la compañía
9 se inscribirá la cesión aquí hecha, y el señor
10 Notario Vigésimo Noveno del Cantón se servirá
11 sentar razón del particular al margen de la
12 matriz de la escritura de constitución de la
13 Compañía, en sus respectivos Protocolos. De la
14 presente escritura de cesión se sentará además
15 razón al margen de la inscripción referente a la
16 constitución de la Compañía, en el Registro
17 Mercantil del Cantón Quito .- CUARTO.- El señor
18 Notario se servirá agregar al Protocolo el
19 certificado del señor Gerente General de la
20 Compañía que acredita el cumplimiento del requi-
21 sito a la obtención previa del consentimiento
22 unánime del capital social para la transferencia
23 aquí hecha, así como la copia del Acta de la
24 Junta General que se autorizó la transferencia.
25 Hasta a qui la minuta que se halla
26 firmada por el Doctor Enrique Ponce de León
27 Román, Abogado con matrícula profesional número
28 tres mil doscientos setenta , del Colegio de

1 Abogados de Quito , la misma que los comparecien-
2 tes aceptan y ratifican en todas sus partes y
3 leída que les fue íntegramente esta escritura ,
4 por mí el Notario firman conmigo en unidad de
5 acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado) señor
6 Jaime Vicente Pérez .- Pasaporte número: cero ca-
7 ro tres seis seis ocho .- (Firmado) señora Alicia
8 Camacho Aranguren.- Pasaporte número: cero cero-
9 tres seis seis nueve .- (Firmado) señor Doctor
10 Enrique Ponce de León Román .- Cédula de Identidad
11 número: diecisiete cero ocho veinticuatro --
12 setenta y siete cuatro - cinco .- El Notario .-
13 (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - ..
14
15 A
16 C O N T I N U A C I O N
17
18 L O S
19
20 S I G U I E N T E S
21
22 D O C U M E N T O S
23
24 H A B I L I T A N T E S
25
26
27
28

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

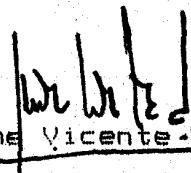
C E R T I F I C A C I O N

El suscrito, en su calidad de Gerente General de la Compañía "EDITORIA MEDICO-CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", y como tal su representante legal.

CERTIFICA

para los fines legales consiguientes, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida en sesión el 19 de Julio de 1995, con asistencia de la totalidad del capital social, dio su consentimiento unánime para la cesión de participaciones, por acto entre vivos, por un valor de cuatrocientos cincuenta mil sueldos, de las que el señor don Jaime Vicente Pérez tiene en la Compañía, transferencia que deberá hacerse a favor del señor Doctor don Enrique Ponce de León Román .- Se confiere el presente Certificado conforme a lo previsto por la Ley de Compañías, a fin de que el respectivo Notario lo incorpore en su Protocolo, y lo inserte en la correspondiente escritura pública.

Quito, a 20 de Julio de 1995.


Jaime Vicente Pérez

GERENTE GENERAL

"EDITORIA MEDICO-CIENTIFICA ANDES
EDIMECIEN CIA. LTDA."

SESSION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "EDITORAS MEDICO-CIENTIFICA ANDES
EDIMECIEEN CIA. LTDA."

En Quito, a 19 de Julio de 1995, a las nueve de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la Compañía, situado en la General Aquirre # 166-178 y 10 de Agosto, de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor don Fernando Manrique Morales, quien como Presidente de la Compañía, instala la sesión, los socios integrantes de la Compañía, señor don Fernando Manrique Morales, propietario de 1.275 participaciones, por el valor de \$ 1'275.000,00; el señor don Miguel Manrique Morales, propietario de 1.275, participaciones por el valor de \$ 1'275.000,00; y, el señor don Jaime Vicente Pérez, propietario de 450 participaciones por el valor de



\$ 450.000,00: dando así a la Junta el carácter de Universal.

Actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señor don Jaime Vicente Pérez.

De conformidad con el objeto acordado para la Junta General Universal Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios de la Compañía entran a considerar el asunto relativo a la cesión de las cuatrocientas cincuenta participaciones pertenecientes en la Compañía al señor don Jaime Vicente Pérez. y estudiada detenidamente la cuestión, acuerdan conjunta y por lo mismo unánimemente pronunciarse en el sentido de que el señor don Jaime Vicente Pérez queda facultado a transferir, mediante acto entre vivos, dichas participaciones, a favor del señor Doctor don Enrique Ponce de León Román.

Las preindicadas participaciones se transferirán, a título oneroso, por su valor nominal, esto es, a mil sucrens por cada participación.

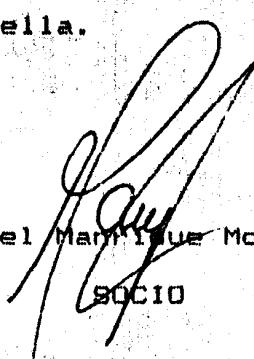
Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Universal Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión, a las diez de la mañana. Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los tres señores socios, que representan la totalidad del capital social, cuya presencia en la sesión ha sido comprobada por la

S -

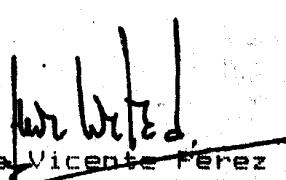
Secretaría. Y por los propios señores socios, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la ley, y como expresión conjunta y por lo mismo unánime, de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria, y de todo lo acordado en ella.


Fernando Manrique Morales

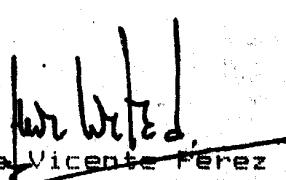
PRESIDENTE - SOCIO


Miguel Manrique Morales

SOCIO

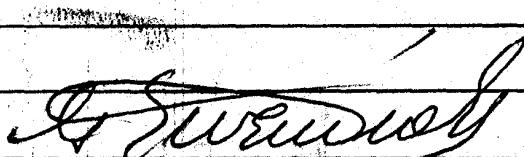

Jaime Vicente Pérez

SOCIO - GERENTE GENERAL


SECRETARIO

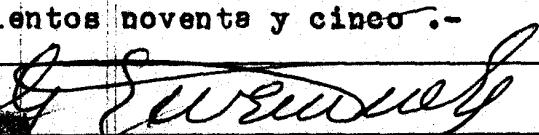


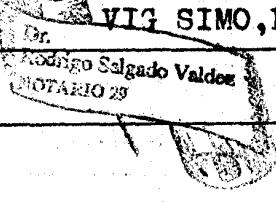
1
2
3
4 Se otorgó ante
5 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , Doc
6 tor Rodrigo Selgado Valdez , cuyo archivo se ha-
7 lla actualmente a mi cargo , en fe de ello con-
8 fiero este TERCERA COPIA CERTIFICADA , fir
9 mada y sellada en Quito , a quince de agosto de
10 mil novecientos noventa y cinco .-

11
12 
13

14 DR. Guillermo Buendia Endara
15 NOTARIO 29 DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
16 NOV. VIGESIMO , ENCARGADO DE LA NOTARIA
17 VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO ,

18 RAZON.-Al margen de la metriz de la Escritura Públ-
19 ca de Constitución de la Cia. denominada "EDITORAS ME-
20 DICO CIENTIFICA-ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.", celebra-
21 da ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito ,
22 Doctor Rodrigo Selgado, el 30 de noviembre de 1.994,-
23 tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida -
24 en el presente instrumento .- Quito , a quince de a-
25 gosto de mil novecientos noventa y cinco .-

26 
27

28 DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA, NOTARIO
VIG SIMO, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON QUITO .


Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 116 del REGISTRO MERCANTIL de doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 175 vta , tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " EDITORA MEDICO CIENTIFICA-ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA. " Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito -a, diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

JULIO CESAR ALMEIDA M.
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

